

a vivienda, en el edificio sito en la calle de Rosalía de Castro, sin número, de la ciudad de Ribeira; de una superficie aproximada de 110 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 4 del libro 177, tomo 717, finca número 9.628-N.

4. Rústica. «Couso» o erial, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira; que ocupa la superficie de 1 área 34 centiáreas 60 centésimas. Linda: Este, en línea de 14 metros a partir de la finca que es objeto de inscripción al folio 30 de este tomo, con el monte público nombrado «Couso»; oeste, camino de servicio de paso de personas y carruajes, y después de don Antonio Pérez Paz; norte, finca de igual denominación, propiedad de los esposos don Arturo García Prieto y doña Dolores Lois Domínguez; sur, finca de la misma denominación, propiedad de dichos esposos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 34 del libro 102, tomo 502, finca número 10.259.

5. Un tercio de rústica. «Couso» a erial, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira, que ocupa la superficie de 20 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 42, libro 102, tomo 502, finca número 10.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad; y hora de las once del día 14 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 24.761, 50.830 pesetas; finca número 5.985, 2.800.000 pesetas; finca número 9.628-N, 8.112.121 pesetas; finca número 10.259, 201.900 pesetas, y finca número 10.261, 816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de la fechas de subasta a los demandados, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez.—La Secretaria.—39.014.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 205/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Newcomar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giral, contra doña Magdalena Ferrer Serra y don Santiago Ferrán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giral, número 74, 2.º, el próximo día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 23.060.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responden a la siguiente descripción:

Casa vivienda unifamiliar de planta baja, solamente sita en Sant Quirze del Vallès, con frente a calle Nesprer, número 1, de superficie edificada 281 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.505 del archivo, libro 83 de Sant. Quirze, folio 162, finca número 3.980. Valorada en 23.060.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a los demandados para el supuesto que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.871.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Silvia Medina Villalta y don Javier José Medina Villalta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Silvia Medina Villalta:

Mitad indivisa de la finca número 13.027, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.007, libro 227, folio 40, sita en Badalona, avenida Lloreda, 46-54, piso cuarto, puerta quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21 y 23, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17/101/97, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Para el supuesto de no poder notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.971.*.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gemma Miriam Somavilla Gurtubay, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1998, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Tosanfra, Sociedad Limitada», don José Tomás Gomis Planelles y doña Matilde Moreno Sierra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan pro el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de embargo

10. Apartamento señalado con la letra C en la primera planta alta del edificio denominado «La Torreta», en término de El Campello, calle San Francisco, número 1 de policía. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro

dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Al frente, pasillo común de entrada, cajas de ascensor y escaleras; derecha, entrando, apartamento señalado con la letra B de esta planta y casa; izquierda, el señalado con la letra D, y fondo, calle Pedro Areitio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante en el tomo 1.437, libro 274 de El Campello, folio 139; es la finca registral número 16.555 y la hipoteca causó la inscripción cuarta.

La finca quedó valorada, a efectos de primera subasta, en 5.650.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de junio de 1998.—La Juez, Gemma Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario judicial.—38.972.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1998, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entrepuestos, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.761.100 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en Segovia, que formó parte de la finca denominada «El Tejerín», la que tiene una superficie de 4.800 metros cuadrados. Linda: Sur, con la senda del Monteno, camino de Tejadilla; norte, con eriales de don Mariano López Gómez; este, con finca de don José Luis y don Avelino González, y al oeste, con finca de don Mariano López Gómez. Dentro del perímetro de esta finca, hoy en estado ruinoso, existe una nave de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.429, libro 627, folio 192, finca número 6.700, inscripción octava.

Tasada en la suma de 15.037.080 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, por primera vez, el día 22 de octubre de 1998 y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, el día 20 de enero de 1999, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado, y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960 y cuenta número 3924000018012698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor aquellas consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo de los rematante/s.

Séptima.—De no ser hallada la demandada, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Dado en Segovia a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—38.889.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela,

Por resolución de esta fecha 9 de julio de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 280/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Inoxibel, Sociedad Anónima», y «Tafonca, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador señor Hualde, contra don Juan Luis Urieta Olabarria, doña María Rosario García Sanz, doña Simona Sanz Calleja, doña María Jesús García Sanz, doña María Asunción García Sanz y doña Elena García Sanz, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 29 de septiembre de 1998, y hora de las once, por el precio indicado en la descripción de las fincas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, no habiendo postores, se señala por tercera vez el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirva de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.